



INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I- N° 60/2020

A: Gerencias Regionales Santa Cruz, La Paz, y Cochabamba
Administraciones de Aduana de Aeropuerto
Empresas de Transporte Aéreo de Pasajeros - Líneas aéreas

DE: Abog. Gustavo Manuel Medina Delgado
Gerente General a.i.

REFERENCIA: Controles en el primer aeropuerto de ingreso y en el último aeropuerto de salida hacia y desde territorio nacional.

FECHA: La Paz, 30 de diciembre de 2020

N° DE PÁGINAS: Dos (2) incluida esta página

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el punto Resolutivo Octavo de la Resolución de Directorio N° RD 01-012-18 de 15.06.2018 y las conclusiones arribadas en la reunión de coordinación, llevada a cabo el 29.12.2020, con participación de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, Dirección General de Migración, Policía Boliviana, SABSA, FELCN y la Aduana Nacional, en la cual, se definió que la Aduana, FELCN y SENASAG, adecuarán sus controles a partir del 01.01.2021, para que el control del equipaje acompañado y divisas en aeropuertos internacionales, se efectúe en el primer aeropuerto de ingreso y en el último aeropuerto de salida de territorio nacional.

En tal sentido, las administraciones de aduana de aeropuerto, deberán prever el personal y equipamiento necesarios para realizar los controles en el marco de los numerales V.A.4. y V.A.6.3 del Procedimiento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, aprobado con Resolución de Directorio RD N° 01-032-19 de 01.10.2019, debiendo realizar las respectivas coordinaciones con todas las entidades involucradas en el control para facilitar y agilizar la atención a los pasajeros y miembros de la tripulación.



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I- N° 60/2020

Las Gerencias Regionales y Administraciones Aduaneras de Aeropuerto son responsables de supervisión y correcta aplicación del presente Instructivo.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

G.S.
Héctor
Delgado E.
A.N.

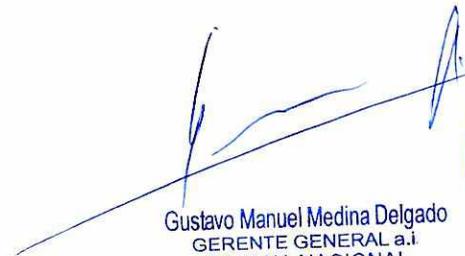
G.M.F.
Miro A.
Figueredo M.
A.N.

D.N.P.
Jacqueline
Valencia M.
A.N.

D.N.P.
Susana
Ayala C.
A.N.

D.N.
Dora
Amor
A.N.

GG: GMMD
GNN: MFM
DNP: JVM/DAT/SAC
Cc. : Archivo DNP
H.R.: ANB2020-8800


Gustavo Manuel Medina Delgado
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL

